

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS**POR CUANTO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO****LA SIGUIENTE:****ORDENANZA****8811**

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 249,94.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS), a favor del agente VILLA MARTIN RICARDO, Legajo N° 12725/1, conforme se detalla, en concepto de:

- 1.1.1.3.5.5 Horas Nocturnas..... \$ 227,86.-
- 1.1.1.3.2 S.A.C..... \$ 22,08.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indica:

- Jubilación..... \$ 31,90.-
- Jubilación s/Sac..... \$ 3,09.-
- I.O.M.A..... \$ 10,25.-
- I.O.M.A. s/Sac..... \$ 0,99.-
- Sind. Trabaj. M.L..... \$ 3,42.-
- Sind. S/Sac..... \$ 0,33.-

Artículo-2º:-Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

- 1.1.1.4.1 Inst. Prev. Soc. Inc. G..... \$ 29,99.-
- 1.1.1.4.2 I.O.M.A..... \$ 11,24.-

Artículo-3º:-Impútese las sumas indicadas en los Artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1992.



Corresp. Expte. D-00947/98.- H.C.D.-



Finalidad 1 – Unidad 02 –

- Partida 1.1.1.3.5.5 "Floras Nocturnas".....\$ 227,86
- Partida 1.1.1.3.2 "S.A.C.".....\$ 22,08 exceso
- Partida 1.1.1.4.1 "Inst. Prev. Soc.....\$ 29,99 exceso
- Partida 1.1.1.4.2 "I.O.M.A.".....\$ 11,24

Artículo-4º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1991.-

Artículo-5º:-Registrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 de diciembre de 1998.-



MARCELO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

APROBADA POR DECRETO N° 0017
FECHA 06 ENE 1999

ALICIA B. STEPANOFF MICHAUOFF
JEFATRÍCIA
SECRETAZIA DE GUBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAUOFF
JEFATRÍCIA
SECRETAZIA DE GUBIERNO

